

# Coordinación de Comunicación Social

## COMUNICADO DE PRENSA

No. 79/2025

Ciudad de México, 7 de agosto de 2025.

### SERVICIO DE NECROPSIA EN EL ISPycf, TOTALMENTE GRATUITO

Así lo subrayó el director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Arturo Cervantes Arroniz, quien rechazó la existencia de convenio alguno con funerarias para la agilización de trámites.

Al asegurar que el trabajo realizado por el ISPycf es por y para la ciudadanía, mencionó que aproximadamente en 60 por ciento de los casos que se remiten para necropsia por parte de la autoridad ministerial la documentación presenta errores, lo que retrasa la entrega de un cuerpo.

El servicio de necropsia que brinda el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (ISPycf) es totalmente gratuito, enfatizó el director del organismo, Arturo Cervantes Arroniz, quien rechazó la existencia de algún tipo de convenio con empresas de servicios funerarios para la agilización de trámites a cambio de cobros que son indebidos.

Comentó que esta situación repercute al instituto, dado que se ha detectado que las funerarias hacen cobros a los deudos por supuestamente agilizar necropsias, la entrega de certificados de defunción o por, incluso, la práctica de exámenes de laboratorio; en ese sentido, insistió en que el servicio de necropsia no genera ningún gasto para los ciudadanos.

La práctica de necropsias en el ISPycf se rige bajo un estricto control de calidad, con procesos estandarizados, lo que da a los resultados certeza científica, y que, además, está certificada por la Entidad Mexicana de Acreditación y por la ASNI National Accreditation Board (ANAB), lo que hace posible que el trabajo sea evaluado por patólogos norteamericanos.

Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

Al subrayar que el trabajo institucional realizado en el ISPycf es por y para la ciudadanía, enfatizó que actualmente hay diversos factores que pueden derivar en el retraso en la entrega de cadáveres a sus deudos, que son ajenos a la institución, y explicó que la única autoridad competente para autorizar la entrega de un cadáver es la ministerial, no el personal del ISPycf.

Entre los factores ajenos al ISPycf que pueden retrasar la entrega de un cadáver está el hecho de que aproximadamente en 60 por ciento de los casos se presentan errores de escritura en la documentación que se le remite al ISPycf por parte de la autoridad ministerial y que se debe de corregir, a fin de evitar posteriores problemas legales a los deudos.

En estos casos, no significa que no se reciba el cadáver correspondiente, el cual queda a resguardo, hasta en tanto se solicita a la autoridad ministerial subsanar el o los errores asentados en la documentación.

“Si nosotros dejáramos pasar estos errores de escritura o redacción, va a repercutir administrativamente y legalmente de manera posterior a la ciudadanía; pedimos su comprensión en el sentido de que estamos trabajando por ellos, para ellos, y estamos previniendo situaciones administrativas o legales, porque un certificado de defunción que vino con un error y así lo pasamos le va a representar mucho problema a la familia”, dijo Cervantes Arroniz.

El doctor comentó que es entendible el estado emocional vulnerable en el que se encuentran los deudos, los cuales priorizan que se le realice la necropsia al cuerpo de su familiar; sin embargo, insistió en que lo que se está haciendo es prevenir un problema que a futuro se le puede presentar en temas como el cobro de un seguro, pensiones o sucesiones testamentarias.

--oo00oo--